Fil vezdo Concuerda Con el Libro de Cabildos y Regimientos de esta Villa a donde me Remito y Para que Conste de Pedimento de Parte de Dn Miguel de Perea Vecino de esta Villa en virtud de Mandamiento de Su Md. de 23 del mes proximo de este año Firmado Segun Parece de dicho Pedimento y Folio 6 de Su Md en Madrid a quatro de Febrero de mil Setecientos y quarenta y Cinco Signado de Dn Pedro Fernandez Pimentel y Rubricado de Dn Fil Antonio Ramirez de Arellano del Consejo de Su Md y Escribano de Camara de Gobierno de Justicia y Guerra de el Real Consejo de Castilla en que Parece Declara el Fisco de Su Md no tener Derecho alguno a los Bienes que Pretende el Dho Dn Miguel de Perea Vecino de esta Villa Por Razon de Pretender Dn Francisco de Landeagaotroz, en que el Conde de Lagunillas Corregidor de esta Villa Por Su Md Con que Se dirijan y Parezcan a la que Se Refiere en el Libro Corriente de este año = y lo Rubricado en este Margen de un Rubrica de Dn Pedro Marin Gil Escribano de Camara de Su Md mas Antiguo de los que Sirven en esta Villa

Dn Antonio Lopez de Ayala